

RESOLUCIÓN RECTORAL **4 2 7 2 1**

24 MAR. 2017

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución Rectoral 42608 del 23 de febrero de 2017, *"Por la cual se fija el período de vacaciones colectivas para el personal vinculado laboralmente a la Universidad"*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo primero de la Resolución Rectoral 42608 del 23 de febrero de 2017, por la cual se fija el período de vacaciones colectivas para el personal vinculado laboralmente a la Universidad, se mencionó que el periodo de vacaciones intersemestrales para el personal docente de la Universidad, se reconocerá entre el 27 de junio y el 9 de julio de 2017 (ambas fechas inclusive).
2. En dicho período solo se tuvieron en cuenta trece (13) días calendario, debiendo ser quince (15) días calendario, tal y como lo dispone el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002.

Así mismo en el párrafo del artículo primero, se hizo referencia a las vacaciones colectivas del personal docente que desempeña labores docente-asistenciales, indicando que las vacaciones calendario podrán ser distribuidas entre el 14 de junio y el 22 de julio de 2017, debiendo ser del 12 de junio al 26 de julio de 2017.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral 42608 del 23 de febrero de 2017, en el sentido que las vacaciones intersemestrales para el personal docente de la Universidad, se reconocerá entre el 27 de junio y el 11 de julio de 2017 (ambas fechas inclusive).



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803

42721

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el párrafo del artículo primero en el sentido que las vacaciones colectivas del personal docente que desempeña labores Docente-Asistenciales, podrá ser distribuidas así:

- Vacaciones calendario: entre el 12 de junio y 26 de julio de 2017.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los, 24 MAR. 2017

  
MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ  
Rector

  
DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA  
Secretario General